

La Secretaria del Ayuntamiento de Alzira

CERTIFICA:

Que la Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 17/11/2020, adoptó el acuerdo siguiente:

55. - 5674/2020 - ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO, TRABAJO, COMERCIO Y PROYECTOS EUROPEOS. APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL XX CONCURS D'ESCAPARATISMO COMERCIAL DE ALZIRA 2020

ANTECEDENTES

1. El Pleno del Ayuntamiento de Alzira, en la sesión celebrada el día 29 de enero de 2020, ha aprobado definitivamente la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Alzira, que contiene las bases reguladoras del procedimiento para la concesión de subvenciones para este Ayuntamiento, y el texto íntegro de la misma ha sido publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Valencia núm. 29, con fecha 12 de febrero de 2020.
2. Por el Servicio de desarrollo económico, trabajo, comercio y proyectos europeos se ha presentado con fecha 12 de noviembre de 2020 propuesta de "Convocatoria del XX Concurso de escaparatismo comercial de Alzira 2020"
3. Se ha emitido informe jurídico por la Jefa de desarrollo económico, trabajo, comercio y proyectos europeos con fecha 12 de noviembre de 2020.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- I.- Los artículos 18, apartados 1 y 2, 20, apartado 8 a) y 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, sobre la convocatoria y publicidad de las subvenciones.
- II. El Capítulo Segundo del Título Segundo de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Alzira, que regula la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.
- III.- El Real decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el cual se regula la Base de datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y el resto de ayudas públicas.
- IV.- La Resolución de 15 de junio de 2020, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la cual se regula el proceso de registro y publicación de convocatorias de subvenciones y ayudas en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.

V. El artículo 10.4 de la Ley General de Subvenciones establece que la competencia para conceder subvenciones en las corporaciones locales corresponde a los órganos que tengan atribuidas tales funciones en la legislación de régimen local.

EL artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que corresponde al alcalde las atribuciones que la legislación del Estado o de las comunidades autónomas asignen al municipio y no atribuyan a otros órganos municipales.

El órgano competente para la aprobación de esta convocatoria es la Junta de Gobierno Local, por delegación del Alcalde efectuada mediante Decreto número 1501/2019, de Secretaria, de fecha 21-06-2019, por el cual se delegan en la Junta de Gobierno Local las atribuciones que a virtud del art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponden inicialmente al Alcalde.

Visto el informe de Intervención de fecha 02-11-2020, sobre la existencia de consignación presupuestaria, retención de crédito núm. 2.2020.126018 en la aplicación presupuestaria 4330 22633 Actuaciones de dinamización comercial.

Visto el informe favorable de la Jefa de desarrollo económico, trabajo, comercio y proyectos europeos de fecha 16-11-2020.

Visto el informe favorable de fiscalización previa del Interventor de fecha 16-11-2020.

Consta en el expediente informe propuesta emitido por el Servicio de Desarrollo Económico, Trabajo, Comercio y Proyectos europeos.

La Junta de Gobierno Local, después de deliberar y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar la siguiente convocatoria del XX CONCURSO DE ESCAPARATISMO COMERCIAL DE ALZIRA 2020, con sujeción a las siguientes estipulaciones:

CONVOCATORIA DEL XX CONCURSO DE ESCAPARATISMO COMERCIAL DE ALZIRA 2020

1.- Objetivo del Concurso

El objetivo del Concurso es incentivar la mejora de la imagen comercial de Alzira para hacer más atractivas las compras en el comercio local.

2.- Participantes

El Concurso se dirige a todos los comercios minoristas de la ciudad de Alzira.

3.- Normas para la decoración de los escaparates

La decoración de los escaparates será libre, y deberá promocionar los productos propios de cada establecimiento. El **lunes 14 de diciembre** los escaparates deberán estar completamente decorados. El jurado acordará los factores a valorar y visitará todos los comercios participantes el **martes 15 de diciembre de 2020**.

4.- Inscripciones

La inscripción será gratuita. El plazo de inscripciones será **hasta el jueves 10 de diciembre de 2020**.

El **lunes 14 de diciembre** se hará pública la lista de comercios en: www.idea-alzira.com, www.portaldelcomerciante.com/alzira y en Oficina AFIC de ALZIRA

Las formas de inscripción serán las siguientes:

- Presencial en la AFIC de Alzira o llamando al 96 245 51 01.
- *Online*. Cumplimentando el formulario *online* que encontrarán en el web.
- Correo electrónico. Enviando un correo electrónico a comunicacion.idea@alzira.es
- Whatsapp de comercio: 667 910 853

La hoja de inscripción estará disponible en la propia AFIC, o en:

www.idea-alzira.com
www.alzira.portaldelcomerciante.com

Oficina AFIC de Alzira (Agencia para el Fomento de la Innovación Comercial) Ronda d'Algemesí, 4 (46600) Alzira - Tel. 96 245 51 01

5.- Votación popular: Facebook

Con el objetivo de que los escaparates del comercio de Alzira consigan la máxima visibilidad se establecen los dos Premios "Votación popular de Facebook".

Para la participación en esta categoría, serán los propios comercios quienes deberán realizar la fotografía de su escaparate y remitirla o bien por correo electrónico a comunicacion.idea@alzira.es o bien por el whatsapp de comercio. **El plazo para recibir las fotografías finalizará el lunes 14 de diciembre**.

Aquellos comercios que no envíen dentro del plazo las fotografías, no optarán al premio de Votación popular de Facebook.

La publicación en Facebook será **martes 15 de diciembre**. Las votaciones populares podrán realizarse hasta **lunes 21 de diciembre a las 13:00 h**. A partir de esta hora no se contabilizarán más votos.

Sistema de votaciones. Se creará el Álbum "XX Concurso de escaparatismo comercial de Alzira 2020" en la página de Facebook de IDEA: <https://www.facebook.com/idealzira/>

Los "Me gusta" tendrán un valor de 1 punto, contabilizándose todos aquellos que estén en el álbum **hasta las 13.00 h del lunes 21 de diciembre**.

6.- Jurado

El **jurado** estará formado por los siguientes miembros:

- El técnico municipal de comercio.
- El técnico de comercio de la Mancomunidad de la Ribera Alta.
- Un profesional especializado en escaparatismo.
- Representante de la Asociación de artistas plásticos y visuales de Alzira y comarca.

Los miembros del jurado y sus familiares de primer grado no podrán participar en el concurso. Además en caso de no poder participar en la visita a los comercios deberá firmar un suplente que cuente con el mismo perfil profesional. El jurado acordará los factores a valorar y visitará todos los comercios participantes.

El jurado resolverá la adjudicación de los premios **miércoles 23 de diciembre**, a las 20.45 horas, día en el cual se hará el Acto público de entrega de premios en el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Alzira, siempre que lo permita la situación sanitaria.

7.- Premios

Se otorgarán 10 premios por los importes siguientes:

1r premio	800 € más stand gratuito para la Feria comercial ALZIRA OBERTA
2n premio	500 €
3r premio	300 €
Premio "Ingenio"	150 €
Premio "Gracia"	150 €
Premio "Decoración tradicional"	150 €
2 accesitos	150 €
2 Premios Votación popular de Facebook	de 150 €

Los premios del Jurado técnico y de la Votación popular de Facebook serán compatibles, por lo cual los participantes podrán resultar ganadores de los dos premios.

8.- Resolución

El jurado resolverá la adjudicación de los premios el **miércoles 23 de diciembre**, a las 20.45 horas, día en el cual se hará el Acto público de entrega de premios en el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Alzira

El pago de los premios se efectuará mediante la entrega de la tarjeta electrónica "Tarjeta d'Alzira", la cual podrá hacerse efectiva en cualquiera de los comercios de Alzira adheridos a este sistema de pago. Las tarjetas se entregarán en el Acto público de entrega de premios en el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Alzira, por el Alcalde de Alzira o concejal en quien delegue.

La emisión de esta tarjeta se realiza en virtud del Convenio de Colaboración celebrado entre la entidad mercantil Caixa Popular-Caixa Rural Coop. Ct. V., el Ayuntamiento de Alzira y la Asociación Empresarial de Alzira, con la finalidad principal de que los recursos de Alzira repercutan en la misma localidad conjugando así todas las acciones de promoción económica.

Si el jurado lo estima, los premios podrán declararse desiertos.

Segundo.- Aprobar el siguiente extracto de la convocatoria para su remisión a la Base de datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia:

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alzira 17 de noviembre de 2020, por el cuál se convoca el "XX CONCURSO DE ESCAPARATISMO COMERCIAL DE ALZIRA 2020"

De conformidad con lo que se prevé en los artículos 17.3.b i 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo del cual puede consultarse en la Base de datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

CONVOCATORIA DEL XX CONCURSO DE ESCAPARATISMO COMERCIAL DE ALZIRA 2020

1.- Objetivo del Concurso

El objetivo del Concurso es incentivar la mejora de la imagen comercial de Alzira para hacer más atractivas las compras en el comercio local.

2.- Participantes

El Concurso está dirigido a todos los comercios minoristas de la ciudad de Alzira.

3.- Normas para la decoración de los escaparates

La decoración de los escaparates será libre, y deberán de promocionarse los productos propios de cada establecimiento. El **lunes 14 de diciembre** los escaparates deberán estar completamente decorados. El jurado acordará los factores a valorar y visitará todos los comercios participantes el **martes 15 de diciembre de 2020**.

4.- Inscripciones

La inscripción será gratuita. El plazo de inscripciones será **hasta el jueves 10 de diciembre de 2020**.

El **lunes 14 de diciembre** se hará pública la lista de comercios en: www.idea-alzira.com, www.portaldelcomerciante.com/alzira y en Oficina AFIC de ALZIRA

Las formas de inscripción serán las siguientes:

- Presencial en la AFIC de Alzira o llamando al 96 245 51 01.
- *Online*. Cumplimentando el formulario *online* que encontrarán en la web.
- Correo electrónico. Enviando un correo electrónico a comunicacion.idea@alzira.es
- Whatsapp de comercio: 667 910 853

La hoja de inscripción estará disponible en la propia AFIC, o en:

www.idea-alzira.com

www.alzira.portaldelcomerciante.com

Oficina AFIC de Alzira (Agencia para el Fomento de la Innovación Comercial) Ronda d'Algemesí, 4 (46600) Alzira - Tel. 96 245 51 01

5.- Votación popular: Facebook

Con el objeto de que los escaparates del comercio de Alzira consigan la máxima visibilidad se establecen los dos Premios "Votación popular de Facebook".

Para la participación en esta categoría, serán los propios comercios quienes deberán realizar la fotografía de su escaparate y remitirlo o bien por correo electrónico a

comunicacion.idea@alzira.es o bien por el whatsapp de comercio. **El plazo para recibir las fotografías finalizará el lunes 14 de diciembre.**

Aquellos comercios que no envíen dentro del plazo las fotografías, no optarán al premio de Votación popular de Facebook.

La publicación en Facebook será **martes 15 de diciembre**. Las votaciones populares podrán realizarse hasta **lunes 21 de diciembre a las 13:00 h**. A partir de esta hora no se contabilizarán más votos.

Sistema de votaciones. Se creará el Álbum "XX Concurso de escaparatismo comercial de Alzira 2020" en la página de Facebook de IDEA: <https://www.facebook.com/idealzira/>

Los "Me gusta" tendrán un valor de 1 punto, contabilizándose todos aquellos que estén en el álbum **hasta las 13.00 h del lunes 21 de diciembre**.

6.- Jurado

El **jurado** estará formado por los siguientes miembros:

- El técnico municipal de comercio.
- El técnico de comercio de la Mancomunidad de la Ribera Alta.
- Un profesional especializado en escaparatismo.
- Representante de la Asociación de artistas plásticos y visuales de Alzira y comarca.

Los miembros del jurado y sus familiares de primer grado no podrán participar en el concurso. Además en caso de no poder participar en la visita a los comercios deberá designar un suplente que cuente con el mismo perfil profesional. El jurado acordará los factores a valorar y visitará todos los comercios participantes.

El jurado resolverá la adjudicación de los premios **el miércoles 23 de diciembre**, a las 20.45 horas, día en el cual se hará el Acto público de entrega de premios en el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Alzira, siempre que lo permita la situación sanitaria.

7.- Premios

Se otorgarán 10 premios por los importes siguientes:

1r premio	800 € más stand gratuito para la Feria comercial ALZIRA OBERTA
2n premio	500 €
3r premio	300 €
Premio "Ingenio"	150 €

Premio "Gracia"	150 €
Premio "Decoración tradicional"	150 €
2 accesitos	150 €
2 Premios Votación popular de Facebook de 150 €	

Los premios del Jurado técnico y de la Votación popular de Facebook serán compatibles, por lo cual los participantes podrán resultar ganadores de los dos premios.

8.- Resolución

El jurado resolverá la adjudicación de los premios el **miércoles 23 de diciembre**, a las 20.45 horas, día en el cual se hará el Acto público de entrega de premios en el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Alzira

El pago de los premios se efectuará mediante la entrega de la tarjeta electrónica "Targeta d'Alzira", la cual podrá hacerse efectiva en cualquiera de los comercios de Alzira adheridos a este sistema de pago. Las tarjetas se entregarán en el Acto público de entrega de premios en el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Alzira, por el Alcalde de Alzira o concejal en quien delegue.

La emisión de esta tarjeta se realiza en virtud del Convenio de Colaboración celebrado entre la entidad mercantil Caixa Popular-Caixa Rural Coop. Ct. V., el Ayuntamiento de Alzira y la Asociación Empresarial de Alzira, con la finalidad principal que los recursos de Alzira repercutan en la misma localidad conjugando así todas las acciones de promoción económica.

Si el jurado lo estima, los premios podrán declararse desiertos.

Tercero.- Suministrar a la Base de datos Nacional de Subvenciones el texto de la convocatoria, el extracto de la convocatoria, y los datos estructurados de la convocatoria, conforme a lo que se dispone en el artículo cuarto de la referida Resolución de 15 de junio de 2020.

DIEGO ERNESTO GOMEZ GARCIA
 Fecha firma: 24/11/2020 16:51:43
 ALCALDE-PRESIDENTE
 AJUNTAMENT ALZIRA

VICTOR LORENZO ALMONACID LAMELAS
 Fecha firma: 24/11/2020 13:33:49
 SECRETARIO GENERAL
 AJUNTAMENT ALZIRA